

N. 234

Quito, 19 de Abril de 1.987

*Papato*  
RECIBIDO  
10-Abr-87  
PAGOS 87 13 01  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicarle a Ud. que con fecha 25 de febrero del presente año se celebró la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES CIA. LTDA., documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 1.987, de acuerdo al siguiente detalle:

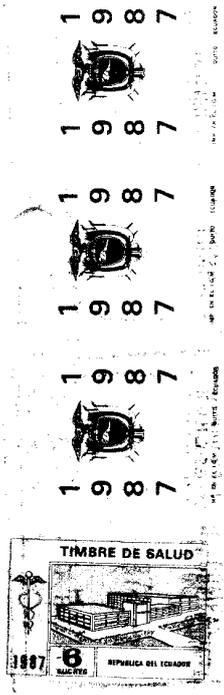
CEDENTES:		CESIONARIOS:	
NOMBRES	NACIONALIDAD	NOMBRES	NACION.
RENATA FREGONESE	Ecuatoriana	OLGA ALVAREZ	Ecuador.
GONZALO SANCHEZ V.	"	BERTINO CAPARRINI	Italiana
SANTIAGO LOPEZ C.	"	MANUEL HORRA	Ecuador.

Para su conocimiento adjunto - fotocopia de la escritura de cesión de participaciones. Sin más por el momento, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

*Adriano Martín*  
Adriano Martín  
Gerente General

*Olga de Alvarez*  
Olga Alvarez  
Presidente





NOTARIA  
OCTAVA



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE	En la ciudad de San
6	- FREGUI-EXPORTACIONES-IMPORTACIONES	Francisco de Quito,
7	- C. LTDA.	Capital de la Repú-
8	- RENATA FREGONESE DE VASCONEZ Y	blica del Ecuador, a
9	- OTROS	veinticinco de Febre
10	- A FAVOR	ro de mil novecientos
11	OLGA ALVAREZ DE MARTIN Y OTROS	ochenta y siete, ante
12	POR : S/ 100.000,00	mí, Doctora ZOILA ME
13	ccc	DINA DE BONILLA, No-
14		taria Pública Octava
15	<del>de este cantón, comparecem: Por una parte los señores RENATA FRE</del>	
16	SANCHEZ/ GONESE DE VASCONEZ, casada, GONZALO/VELASCO, casado, SANTIAGO LOPEZ	
17	CAÑADAS, casado, por sus propios y correspondientes derechos; y	
18	por otra parte los señores OLGA ALVAREZ DE MARTIN, casada, BER	
19	TINO CAPARRINI, casado, y, MANUEL HORRA ALVAREZ, casado, también	
20	por sus propios y correspondientes derechos. Los señores compa	
21	recientes son ecuatorianos, a excepción del señor Bertino Capa-	
22	rrini que es de nacionalidad Italiano e inteligente en el idioma	
23	Castellano, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmente	
24	capaces, a quienes de conocer doy fé; y, dicen: Que elevan a escri	
25	tura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O	
26	T A R I O: Sírvasse insertar en su Registro de Escrituras Públicas	
27	una de la cual conste la cesión de participaciones al tenor de las	
28	siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-Comparecen a	

1 la celebración de la presente escritura pública por una parte los  
2 señores: Renata Fregonese de Vásconez, Gonzalo Sánchez y Santia  
3 go López Cañadas, quienes en adelante se denominarán "los Ceden  
4 tes"; y por otra, los señores: Olga Alvarez de Martín, Bertino  
5 Caparrini y Manuel Horra Alvarez, quienes en adelante se denomi  
6 narán "los Cesionarios"; todos por sus propios derechos.- S E -  
7 -G U N D A: ANTECEDENTES.-La Compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPOR-  
8 TACIONES COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pú-  
9 blica celebrada el veinte y nueve de junio de mil novecientos -  
10 setenta y nueve ante el señor Doctor José Vicente Troya Jarami-  
11 llo, Notario Segundo del Cantón Quito y se inscribió en el Regis-  
12 tro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de julio de mil  
13 novecientos setenta y nueve con un Capital Social de CIENTO MIL  
14 SUCRES , representado por cien participaciones sociales , por  
15 un valor de UN MIL SUCRES cada una ; capital que en la actua-  
16 lidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios  
17 En la constitución de dicha Compañía intervinieron en calidad  
18 de Socios los señores : Renata Fregonese de Vásconez , Gonzalo  
19 Sánchez Velasco y Santiago López Cañadas , con participaciones  
20 de NOVENTA M OCHO ( noventa y ocho), UNA ( una ), y UNA (una),  
21 -respectivamente.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES .-  
22 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente , los  
23 Cedentes debidamente autorizados por la Junta General de Socios  
24 de la Compañía, según se desprende del documento que se acompa-  
25 ña , dicen que ceden y transfieren en favor de la señora Olga  
26 Alvarez de Martín, Bertino Caparrini y Manuel Horra Alvarez ,  
27 la totalidad de sus participaciones sociales de acuerdo al si-  
28 guiente detalle : La señora Renata Fregonese de Vásconez cede -



NOTARIA  
OCTAVA

1 en favor de la señora Olga Alvarez de Martín Noventa y Ocho  
2 participaciones de Un mil sucres cada una, el señor Gonzalo  
3 Sánchez Velasco cede en favor del señor Bertino Caparrini -  
4 una participación social de Un mil sucres, y el señor Santia  
5 go López Cañadas cede y transfiere su participación de Un -  
6 mil sucres en favor del señor Manuel Horra Alvarez.- C U A R  
7 - T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los Cedentes manifiestan que  
8 han recibido por parte de los Cesionarios la suma de CIEN -  
9 MIL SUCRES (cien mil sucres ) correspondiente a las cien -  
10 participaciones sociales que ceden y transfieren en virtud  
11 de este instrumento y que por lo tanto renuncian a cualquier  
12 reclamo posterior por este concepto, y que igualmente trans-  
13 fieren todos los derechos y obligaciones que como socios de  
14 la Compañía les correspondía. Presentes las partes, mani  
15 fiestan que aceptan esta escritura por estar hecha en segu-  
16 ridad de sus derechos e intereses.- Q U I N T A : COMPETEN-  
17 CIA.- En caso de controversia referente a este contrato , -  
18 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces com  
19 petentes de Quito y al trámite que la Ley lo señale.- S E X -  
20 T A : GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione la  
21 presente escritura pública hasta la inscripción en el Regis-  
22 tro Mercantil serán de cuenta de los Cesionarios. Usted -  
23 señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de es  
24 tilo para la plena validez y eficacia de la presente escritu  
25 ra. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la  
26 ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma, que se  
27 encuentra firmada por el señor doctor Francisco Terán J. ,-  
28 abogado con matrícula profesional número mil seiscientos noven

1 ta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. En la celebra  
2 ción de la presente escritura pública, se observaron todos los  
3 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fué  
4 la misma, a los señores comparecientes íntegramente por mí,  
5 la Notaria, se ratifican. Quedan facultados los interesados  
6 para solicitar la inscripción de este instrumento público,  
7 en el correspondiente Registro y firman conmigo, en unidad -  
8 de acto. De todo cuanto doy fé.- (firmado) Renata F. de Vás  
9 conez cédula de identidad número diecisiete cero quinientos -  
10 diecinueve mil cuarenta y cinco raya cero.-cédula tributaria  
11 número trescientos treinta y seis mil quince.- (firmado) Gon  
12 zalo Sánchez V. cédula de identidad número diecisiete cero  
13 cero cincuenta y cinco mil ciento setenta y siete raya uno.-  
14 cédula tributaria número veinticinco mil seiscientos cuarenta  
15 y nueve.- (firmado) ilegible que corresponde al señor Santia-  
16 go López.-cédula de identidad número diecisiete cero doscientos  
17 cincuenta y ocho mil cuarenta y uno raya cuatro.-cédula tributa  
18 ria número cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta y cua-  
19 tro.- (firmado) Olga de Martín.-cédula de identidad número die  
20 cisiete cero doscientos cincuenta y siete mil trescientos no-  
21 venta y tres raya cero,cédula tributaria número cero seis mil  
22 quinientos cincuenta y siete.- (firmado) ilegible que corresponde  
23 al señor Bertino Caparrini,cédula de identidad número diecisiete  
24 cero doscientos un mil seiscientos noventa y cuatro raya ocho,  
25 cédula tributaria número veinte mil seiscientos noventa y seis.-  
26 (firmado) ilegible que corresponde al señor Manuel Horra .-  
27 cédula de identidad número diecisiete cero cero sesenta y siete  
28 mil ciento setenta y cuatro-cuatro,cédula tributaria mil ciento

veintiocho.-La Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES CIA. LTDA."

---

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de febrero de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el local de la Sociedad ubicado en el -  
primer piso del edificio de la calle Foch No. 649, a las quince ho-  
ras se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios  
de la Compañía "Fregi Exportaciones - Importaciones Cia. Ltda.", se-  
ñores: Renata Fregonese de Vásconez con noventa y ocho participacio-  
nes de un mil sucres cada una, por un total de noventa y ocho mil su-  
cres; Gonzalo Sánchez Velasco, con una participación de un mil sucres,  
por un total de un mil sucres; y, Santiago Lopez Cañadas, con una par-  
ticipación de un mil sucres, por un valor total de un mil sucres.  
Hallándose reunidos todos los socios y representando la totalidad del  
capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y  
reunida para tratar los puntos que resuelven por unanimidad los so-  
cios.

Preside la sesión la señora Olga Alvarez de Martín y como Secretario  
el señor Adriano Martín quien es el actual Gerente General de la Com-  
pañía; estando presente la señora Renata Fregonese de Vásconez, el -  
señor Gonzalo Sánchez Velasco y el señor Santiago López Cañadas, que  
representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, se -  
procede a declarar legal la Junta mismas y el señor Presidente invita  
al Secretario a dar lectura al orden del día que se refiere a la pe-  
tición presentada por los socios, Renata Fregonese, Gonzalo Sánchez  
y Santiago López C., que piden autorización de poder efectuar la ven-  
ta de sus aportaciones en la Compañía, sea haciendo oferta a los de-  
más socios y en el caso de no interesar la compra dejar en libertad  
para proceder la venta a terceras personas; no habiendo interesados  
en la compra de dichas aportaciones, la señora Presidenta somete a -  
votación la resolución de permitir a los solicitantes de disponer a  
voluntad la venta de las mismas, propuesta que es aceptada por unani-  
midad. No constando otros asuntos que tratar, la sesión se suspende  
a las quince horas veinte minutos y se concede un receso para permi-  
tir la compilación de la correspondiente acta por parte del señor  
Secretario.

.../...

A las dieciseis horas se reinstala la sesión y la Presidente invita al Secretario a dar lectura de la acta misma; así se procede y puesta a votación se la aprueba por unanimidad y por consiguiente se la firma en triplicado y se levanta la sesión a las dieciseis horas quince minutos.

*Olga de Martín*  
Olga Alvarez de Martín  
Presidenta

*Adriano Martín*  
Adriano Martín  
Secretario

*Renata P. de Vasconez*  
Renata Fregonese de Vasconez  
Socia

*Gonzalo Sánchez V.*  
Gonzalo Sánchez V.  
Socia

*Santiago López*  
Santiago López  
Socio

Entrelineados.-Sánchez.- Vale.- Enmendados.-vecinos.-del.-Vale

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.-



*La Notaria, Dra. Zoila Medina de Bonilla*  
Dra. Zoila Medina de Bonilla  
NOTARIA OCTAVA

*Ra*

---ZON: - Tomé Nota de la Cesión de Participaciones



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

Sociales constante en la Escritura precedente, al margen  
de la Escritura de Constitución de FREGI EXPORTACIONES -  
IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario  
Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy  
a mi cargo, el 29 de Junio de 1979.

Quito, 9 de marzo de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

SOLINES SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
No- 697 del Registro Mercantil, de treinta y uno de julio  
de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1747 tomo 110,  
correspondiente a la Constitución de la Compañía FREG I-  
EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C.LTDA., lo referente a la  
presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de  
marzo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRA-  
DOR.-

*Dr. Augusto Carlos Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

